

Documento de Cooperación Técnica

I. Información Básica de la CT

▪ País/Región:	GUATEMALA
▪ Nombre de la CT:	Política Fiscal para la Acción Climática
▪ Número de CT:	GU-T1353
▪ Jefe de Equipo/Miembros:	Calderon Ramirez, Ana Cristina (IFD/FMM) Líder del Equipo; Loo-Kung Aguero, Rudy Joel (IFD/FMM) Jefe Alterno del Equipo de Proyecto; Sosa Villatoro, Ana Ayme (CSD/CCS) Jefe Alterno del Equipo de Proyecto; Salguero, Hulda Massiel (CID/CGU); Liza Builes (IFD/FMM); Bonilla Merino Arturo Francisco (LEG/SGO); Astudillo, Karen (IFD/FMM); Villafuerte Manzano, Alba Cecilia (CID/CID); Schneider Talavera, Christian (IFD/CMF); Adam Fresno, Alvaro (VPS/ESG)
▪ Taxonomía:	Apoyo al Cliente
▪ Operación a la que la CT apoyará:	.
▪ Fecha de Autorización del Abstracto de CT:	18 Oct 2023.
▪ Beneficiario:	República de Guatemala a través del Ministerio de Finanzas Públicas
▪ Agencia Ejecutora y nombre de contacto:	Inter-American Development Bank
▪ Donantes que proveerán financiamiento:	Fondo para la Promoción de la Política Fiscal sobre el Cambio Climático en América Latina y el Carib(FFP)
▪ Financiamiento solicitado del BID:	US\$500,000.00
▪ Contrapartida Local, si hay:	US\$0
▪ Periodo de Desembolso (incluye periodo de ejecución):	36 meses
▪ Fecha de inicio requerido:	Abril de 2024
▪ Tipos de consultores:	Individuos; Empresas
▪ Unidad de Preparación:	IFD/FMM-División de Gestión Fiscal
▪ Unidad Responsable de Desembolso:	CID/CGU-Representación Guatemala
▪ CT incluida en la Estrategia de País (s/n):	Sí
▪ CT incluida en CPD (s/n):	No
▪ Alineación a la Actualización de la Estrategia Institucional 2020-2023:	Capacidad institucional y estado de derecho; Sostenibilidad ambiental

II. Objetivos y Justificación de la CT

2.1 **Objetivo.** Esta Cooperación Técnica (CT) tiene como objetivo apoyar al Ministerio de Finanzas Públicas de Guatemala (MINFIN) en la integración de la acción climática en su política y gestión fiscal, en línea con las metas del país, en cuanto a la Contribución Nacionalmente Determinada (NDC) en el marco del Acuerdo de París (AP). Para lograrlo, la CT financiará la realización de tres tipos de actividades: (i) desarrollo de un marco de gestión fiscal para el cambio climático; (ii) diseño e implementación de instrumentos de política para la gestión fiscal verde; y (iii) diseminación de conocimiento e intercambio de buenas prácticas.

2.2 **Justificación.** Guatemala es un país altamente vulnerable ante los impactos del cambio climático y es catalogado entre los primeros lugares de vulnerabilidad a nivel mundial por diferentes organismos que analizan este factor. La situación de alto riesgo

en que se encuentra Guatemala responde tanto a su ubicación y factores ambientales, como a las condiciones socioeconómicas¹. Los escenarios climáticos para finales de siglo proyectan el aumento de la temperatura entre 1°C y 4°C, y la reducción de la precipitación anual entre 500 mm y 1.100 mm; con lo que se prevén cambios relevantes para el territorio nacional².

- 2.3 Se estima que alrededor de tres cuartas partes de la población del país vive en áreas de exposición ante amenazas climáticas (inundaciones, sequías y deslizamientos). Como consecuencia, se ha observado un aumento considerable en las pérdidas económicas relacionadas con los eventos hidrometeorológicos extremos: en la última década (2010-2019) se reportaron pérdidas de US\$1.320,1 millones, en comparación con US\$147,8 millones reportados en la década de 1940. A futuro, se espera que el impacto económico llegue a representar entre el 2,13 % y 63,63 % del producto interno bruto³.
- 2.4 **Marco estratégico.** La Agenda 2030 y el AP establecieron un compromiso sin precedentes para cambiar los actuales modelos económicos y sociales hacia un desarrollo sostenible, resiliente y con cero emisiones de carbono. . Los Ministerios de Finanzas y Hacienda tienen un rol fundamental para conseguir un desarrollo resiliente que sea compatible con los objetivos de limitar el aumento de la temperatura mundial a un nivel por debajo de 2°C, y proseguir los esfuerzos para limitar ese aumento a 1,5°C. Para lograr este fin, el AP establece que los países pueden realizar Estrategias a Largo Plazo (LTS). Guatemala ratificó el Acuerdo de París en 2016 mediante el Decreto 48-2016 del 11 de noviembre de 2016.
- 2.5 En 2021 Guatemala actualizó su NDC reafirmando su compromiso con dos metas de mitigación: una meta no condicionada que plantea una reducción hacia el año 2030 de 11,2% en sus Gases de Efecto Invernadero (GEI). Esto implica que los GEI emitidos por el país en un escenario tendencial (BAU, por sus siglas en inglés) disminuyan de 53,85 millones de toneladas de CO₂ equivalente (tCO₂eq) a 47,81 millones de tCO₂eq. Mientras que, su meta condicionada radicó en el compromiso de disminuir en un 22,6% sus GEI, es decir, a 41,66 millones de tCO₂eq en comparación al escenario BAU.
- 2.6 En 2021 el país también presentó su primera LTS, es decir, la Estrategia Nacional de Bajas Emisiones (ENDBE) con un horizonte al 2030. Actualmente el país, con el apoyo del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), está actualizando esta LTS mediante el diseño de la Estrategia Nacional de Descarbonización 2050 y la cual está siendo coliderada por el MINFIN junto con el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales.

¹ Contribución nacionalmente determinada, Guatemala 2021

² Ídem

³ Ídem

- 2.7 Por otro lado, MINFIN ha elaborado la Estrategia Fiscal Ambiental (EFA) como un instrumento que oriente tanto a la inversión privada como pública y el gasto presupuestario al cumplimiento de los objetivos nacionales e internacionales de adaptación y mitigación al cambio climático y a la protección de los recursos naturales. Con la excepción de la EFA, las referencias a temas fiscales en la NDC y la primera LTS son pocas. Y los compromisos que se incluyen en la NDC establecen acciones de adaptación y mitigación frente al cambio climático, en las que se requiere una mayor participación del MINFIN.
- 2.8 En este sentido, el MINFIN ha expresado interés en contar con asistencia técnica para mejorar la toma de decisiones y apoyar el diseño y la implementación de políticas fiscales que faciliten el logro de la NDC y la Estrategia Nacional de Descarbonización 2050, facilitando su rol central en la gestión de riesgos físicos y de transición, y de los potenciales impactos fiscales.
- 2.9 **Marco Normativo e Institucional.** En el año 2013, se sancionó en Guatemala la [Ley Marco de Cambio Climático](#) (Decreto 7-2013), con el propósito que el Estado adopte medidas que propicien condiciones para reducir la vulnerabilidad, mejorar la capacidad de adaptación y desarrollar propuestas de mitigación al cambio climático. Asimismo, Guatemala cuenta otros instrumentos normativos relevantes en el abordaje del cambio climático como lo son: (i) la [Política Nacional de Cambio Climático](#) (Acuerdo Gubernativo 329-2009) donde se establece como objetivo que el Estado adopte prácticas de prevención de riesgo, reducción de la vulnerabilidad y mejora de la adaptación al Cambio Climático; (ii) el [Sistema Nacional de Información sobre Cambio Climático](#) (SNICC) donde se publica información oficial de Guatemala sobre ciencias del clima, vulnerabilidad, adaptación y mitigación de cambio climático; (iii) el [Sistema Guatemalteco de Ciencias del Cambio Climático](#) (SGCCC) encargado de revisar y generar información científica y trasladarla a los tomadores de decisiones políticas respecto a los principales componentes del cambio climático; (iv) el [Plan de Acción Nacional de Cambio Climático](#) (PANCC) donde se definen las principales acciones y lineamientos que todas las instituciones de gobierno y sectores del Estado deben seguir a efectos de contribuir de manera efectiva a ampliar la capacidad de adaptación del país y reducir las emisiones de gases efecto invernadero; y (v) la [Estrategia Nacional de Desarrollo con bajas emisiones de Gases de Efecto Invernadero](#) para la implementación de acciones de políticas a nivel nacional con el objetivo de alcanzar un crecimiento económico, mejorando las condiciones para el logro de un desarrollo sostenible con bajas emisiones.
- 2.10 **Integración de la acción climática en la política y gestión fiscal.** En el ámbito internacional, el MINFIN es miembro de la Plataforma Regional de Cambio Climático de Ministerios de Hacienda, Economía y Finanzas de América Latina y el Caribe (ALC) ([ATN/FC-19904-RG](#), de apoyo al cliente, aprobada en 2023 por US\$2,9 millones, en implementación), en donde ha participado en las discusiones apoyando la priorización

de temáticas relevantes para la agenda fiscal climática regional, así como en actividades de fortalecimiento de capacidades institucionales.

- 2.11 En el plano interno, el MINFIN ha realizado un ejercicio interno de identificación de avances y necesidades que han sido insumo fundamental para esta cooperación técnica⁴. En materia de análisis de riesgos macro fiscales asociados a la transición hacia una economía descarbonizada, el MINFIN ha empezado a analizar las implicancias fiscales del plan de Estrategia Nacional de Descarbonización 2050, pero todavía no cuenta con instrumentos técnicos y operativos necesarios para cuantificarlas, gestionarlas y mitigarlas. En materia de contrataciones del Estado, se ha iniciado el proceso de definición de bienes uniformes y de uso común que puedan incluir criterios ambientales en sus especificaciones técnicas, por lo que se requieren elaborar estudios de mercado y fichas de producto con directrices de sostenibilidad que habiliten su implementación. En gasto público, se han realizado algunos esfuerzos para identificar y monitorear los recursos públicos destinados al cambio climático a través de la elaboración de clasificador presupuestario. Sin embargo, se identificó que su aplicación no ha sido uniforme debido, entre otros factores, a la baja capacidad operativa de las entidades ejecutoras del gasto público para implementarlo y a la falta de un marco de gobernanza que promueva su uso.
- 2.12 Con la elaboración de este ejercicio, el MINFIN identificó una gran oportunidad en la implementación de instrumentos concretos para fortalecer una política fiscal que incorpore más activamente los retos del cambio climático y favorezca la movilización de recursos públicos para la implementación de las metas establecidas en la NDC los cuales son parte de esta cooperación técnica.
- 2.13 **Beneficiario.** Esta CT tiene como beneficiario a la República de Guatemala, por medio del MINFIN.
- 2.14 **Alineación estratégica.** Esta CT está alineada con la Segunda Actualización de la Estrategia Institucional 2020-2023 (AB-3190-2), en particular con los temas transversales de: (i) Capacidad Institucional y Estado de Derecho, mediante el fortalecimiento de la capacidad de las instituciones gubernamentales en materia de gestión fiscal; (ii) Cambio Climático, apoyando la incorporación de los temas de mitigación y adaptación en las políticas fiscales y en la gestión de las finanzas públicas; y (iii) Sostenibilidad Ambiental, incorporando los impactos potenciales de los desastres naturales en la sostenibilidad fiscal, y promoviendo la gestión de la inversión pública en infraestructura sostenible. Adicionalmente la CT está alineada con el Marco de Resultados Corporativos 2020-2023 (GN-2727-12), mediante el indicador de beneficiarios de una mayor resiliencia a desastres y efectos del cambio climático. De igual forma, esta CT está alineada con los Marcos Sectoriales de Política y Gestión

⁴ Para consolidar los insumos el Banco apoyo la realización de un taller presencial realizado a finales de agosto de 2023 con el equipo de MINFIN.

Fiscal (GN-2831-13), fortaleciendo las políticas fiscales y la gestión de las finanzas públicas para mejorar la asignación del gasto público; y de Cambio Climático (GN-2835-13), apoyando a Guatemala para que tenga (i) instituciones que apoyen los objetivos y compromisos hacia un desarrollo resiliente al clima y con bajas emisiones de carbono; (ii) acceso a la financiación climática y eficacia de su uso; (iii) conocimientos para apoyar eficazmente una transición justa hacia una economía resiliente al clima y con bajas emisiones de carbono; y (iv) avances en la incorporación de las consideraciones climáticas en todos los sectores.

- 2.15 Además, esta CT está alineada con los tres pilares elegibles del Fondo para la Promoción de la Política Fiscal sobre el Cambio Climático en América Latina y el Caribe (FFP), fondo que financiará esta CT. Con el pilar 1 “Desarrollo de marcos de gestión fiscal y transparencia financiera para el cambio climático” a través del desarrollo de planes de acción, entre otros. Con el pilar 2 “Apoyar la implementación de instrumentos y metodologías de gestión fiscal y el respectivo desarrollo de capacidades”, a través del desarrollo de metodologías para la integración del riesgo fiscal asociado a desastres climáticos, el diseño de un marco de emisiones de bonos sostenibles; entre otros; y con el pilar 3 “Establecimiento de mecanismos para facilitar el intercambio de mejores prácticas y dar seguimiento al progreso regional” mediante la diseminación e intercambio de buenas prácticas en política fiscal verde y la capacitación de funcionarios públicos en los temas desarrollados en los componentes de la CT.
- 2.16 **Estrategia del Banco con el país.** La CT también está alineada con la Estrategia de País del Grupo BID con Guatemala 2021-2024 (GN-3085), a través del objetivo estratégico de mejorar la eficiencia y transparencia del gasto público.
- 2.17 **Contribución al programa operacional del Banco.** Los trabajos de esta cooperación técnica complementan los esfuerzos regionales realizados en el marco de la Plataforma Regional de Cambio Climático de los Ministerios de Hacienda, Economía y Finanzas de ALC ([ATN/FC-19904-RG](#)), al proveer un marco de apoyo para la transversalización de cambio climático en la política fiscal en la región de la que Guatemala participa y que a través de esta cooperación técnica profundiza y personaliza el conjunto de acciones que desea llevar a cabo. De igual forma, la CT apoyará al MINFIN en la integración de la acción climática en su política y gestión fiscal. Las mejoras que serán promovidas asistirán al desarrollo de un marco de gestión financiera pública para el cambio climático, a la implementación de instrumentos y metodologías de gestión fiscal verde y al fortalecimiento de capacidades, con el objetivo de avanzar hacia la sostenibilidad ambiental. Por lo tanto, la CT contribuirá al programa operativo del BID en el país al fomentar el abordaje transversal del cambio climático, en el entendido de que sus efectos crecientes en los desastres que sufre el país en materia de sequías, incendios e inundaciones son un desafío central que impacta al crecimiento económico y que requiere medidas integrales en la gestión de los recursos y la protección del medio ambiente.

III. Descripción de las actividades/componentes y presupuesto

- 3.1 **Componente 1. Marco estratégico y plan de acción (US\$150.000).** El objetivo de este componente es contribuir con acciones que delinee la agenda de política fiscal verde en el MINFIN permitiendo contar con insumos fundamentales para orientar la toma de decisiones en el ministerio, a través de la realización de: (i) diagnósticos de política fiscal climática, integración del cambio climático en la gestión financiera pública y plan de acción para la integración del cambio climático en MINFIN; (ii) plan para la identificación, cuantificación, mitigación y gestión de riesgos macrofiscales de la transición hacia una economía descarbonizada; y (iii) diagnóstico y propuesta de lineamientos para el fortalecimiento de la gobernanza hacia el interior del MINFIN para el cumplimiento efectivo de sus mandatos en materia climática.
- 3.2 **Componente 2: Diseño e implementación de instrumentos/metodologías de gestión fiscal verde (US\$250.000).** El objetivo de este componente es asistir la implementación de nuevos instrumentos y metodologías de gestión fiscal verde. Este componente financiará acciones para la implementación de los elementos identificados por el MINFIN y el Componente 1 de la CT, incluyendo (i) revisión de avances en el desarrollo y despliegue del clasificador presupuestario de gasto climático y recomendaciones ; (ii) desarrollo de metodologías para la integración del riesgo fiscal asociado a desastres naturales y cambio climático; (iii) elaboración de instrumentos para mejorar las prácticas en compras públicas sostenibles; (iv) revisión de subsidios a los combustibles fósiles y preparación de un plan para su reducción que anticipe el impacto sobre consumidores y hogares de vulnerables; y (v) elaboración de una propuesta de Desarrollo de un Marco de Emisiones de Bonos Sostenibles, diseño de la relatoría de un programa piloto y elaboración de modelos de reportes. Este componente también financiará consultorías para realizar un estudio del estado de la política fiscal climática previo a las actividades de la cooperación y determinar cómo esta intervención apoyó la integración de la acción climática en la política fiscal.
- 3.3 **Componente 3: Diseminación de conocimiento e intercambio de buenas prácticas (US\$100.000).** El objetivo de este componente es asistir la diseminación e intercambio de buenas prácticas en política fiscal verde y la capacitación de funcionarios públicos en dichos temas. Las actividades previstas en este componente, incluyen: (i) publicación y diseminación de documentos técnicos; (ii) realización de actividades de coordinación intersectorial; (iii) actividades de capacitación en cada una de las áreas de intervención propuestas en el componente 2; y (iv) actividades de intercambio de experiencias en áreas específicas abordadas por esta CT.
- 3.4 **Principales resultados y productos de la CT.** El proyecto mejorará la alineación entre la política fiscal de Guatemala y sus políticas de cambio climático. El resultado principal es la integración de la acción climática en la política fiscal del MINFIN.
- 3.5 **Presupuesto.** El costo total requerido de la CT es de US\$500.000 a ser financiado por el Banco con recursos del FFP, de acuerdo con el siguiente presupuesto.

Tabla 1. Presupuesto Indicativo (US\$)

Actividad / Componente	BID/Financiamiento por Fondo	Financiamiento Total
Componente 1. Marco estratégico y plan de acción	150.000	150.000
Componente 2. Diseño e implementación de instrumentos/metodologías de gestión fiscal verde	250.000	250.000
Componente 3. Diseminación de conocimiento e intercambio de buenas prácticas	100.000	100.000
Total	500.000	500.000

3.6 **Supervisión, monitoreo y evaluación.** Los productos y resultados logrados con la CT serán comunicados y diseminados oportunamente con todas las partes interesadas. Se preparará un informe de terminación de proyecto donde se especifiquen las actividades realizadas y el logro de los resultados previstos (OP-1385-4). Esta CT prevé un periodo de ejecución de 36 meses. La Unidad Responsable del Desembolso será la Oficina de País en Guatemala. El proyecto será monitoreado y evaluado de acuerdo con las metas anuales e indicadores de resultados y productos que conforman la matriz de resultados de la CT, de acuerdo con lo establecido en el documento *The Technical Cooperation Monitoring and Reporting System* (OP-1385-4).

IV. Agencia Ejecutora y estructura de ejecución

4.1 De acuerdo con la solicitud del cliente, la CT será ejecutada por el Banco a través de la División de Gestión Fiscal (IFD/FMM), bajo la responsabilidad del equipo de proyecto y en estrecha coordinación con la División de Cambio Climático (CSD/CCS). Consistente con el Anexo II de los Procedimientos para el Procesamiento de Operaciones de CT (OP-619-4), la ejecución por parte del Banco se justifica debido a que: (i) los beneficiarios solicitaron al Banco ser el ejecutor por la naturaleza innovadora de las herramientas que se desarrollarán; y (ii) atendiendo al liderazgo que tiene la IFD/FMM apoyando a los países en el diseño y la implementación de medidas fiscales para financiar la respuesta frente al cambio climático. Adicionalmente, el Banco cuenta con una amplia experiencia en las temáticas de esta CT, habiendo financiado préstamos y ejecutado cooperaciones técnicas en esta área en varios países de la región. Estos atributos permitirán que la ejecución de los productos de la CT se lleve a cabo en tiempo y forma.

4.2 Los productos de conocimiento que se generen en el marco de esta CT serán de propiedad del Banco y podrán colocarse a disposición del público bajo licencia de *creative commons*. No obstante, a solicitud del beneficiario, se podrá también licenciar la propiedad intelectual de dichos productos al beneficiario a través de compromisos contractuales específicos que se elaborarán con la asesoría del área Legal del Banco.

- 4.3 **Adquisiciones.** Las actividades por ejecutar bajo esta CT estarán incluidas en el Plan de Adquisiciones (Anexo IV) y serán ejecutadas de acuerdo con los métodos de adquisiciones establecidos por el Banco. Específicamente, los Lineamientos para Empleados de la Fuerza Laboral Complementaria con Financiamiento Externo (AM-650), la Política para la Selección y Contratación de Empresas Consultoras para Trabajo Operativo ejecutado por el Banco (GN-2765-4) y los Lineamiento Operativos para la Selección y Contratación de Firms Consultoras para Trabajo Operacional Ejecutado por el Banco (OP-1155-4) para contratar servicios de consultoría de naturaleza intelectual y la Política de Adquisiciones Institucionales del BID (GN-2303-28) para otros servicios.
- 4.4 **Supervisión.** El Jefe de Equipo (IFD/FMM) del proyecto será el responsable y llevará a cabo la supervisión de las actividades desarrolladas en el marco de esta CT en estrecha coordinación con el Jefe Alterno (CSD/CCS). Los productos y resultados logrados con la CT serán comunicados y diseminados oportunamente con todas las partes interesadas. Se preparará un informe de terminación de proyecto donde se especifiquen las actividades realizadas y el logro de los resultados previstos (OP-1385-4).

V. Riesgos importantes

- 5.1 Existe un riesgo de dilución del interés en esta CT en el contexto del nuevo gobierno que recientemente asumió funciones. La mitigación de este riesgo se produce mediante el trabajo conjunto del MINFIN y el BID para documentar las decisiones, dejando clara la apropiación de las políticas por parte del MINFIN a nivel institucional. De igual manera, existe un riesgo de que los productos técnicos que se entreguen no lleguen a ser implementados por falta de capacidad o dificultades de la transición a las nuevas metodologías e instrumentos. Para mitigar este riesgo se seleccionará a un coordinador de programa que acredite su focalización en resultados.

VI. Excepciones a las políticas del Banco

- 6.1 No existen excepciones a las políticas del Banco para esta operación.

VII. Aspectos Ambientales y Sociales

- 7.1 Esta CT no financiará estudios de factibilidad o prefactibilidad de proyectos de inversión con estudios ambientales y sociales asociados; por lo tanto, está excluida del alcance del Marco de Política Ambiental y Social (GN-2965-23) del Banco.

Anexos Requeridos:

[Matriz de Resultados_45062.pdf](#)

[Términos de Referencia_29284.pdf](#)

[Plan de Adquisiciones_7829.pdf](#)